



YACHT CLUB CENTRO NAVAL

CAMPEONATO FEMENINO DE VELA

**INSTRUCCIONES
DE
REGATA**

Año 2025

AUTORIDADES Y COMISIONES

AUTORIDAD ORGANIZADORA

YACHT CLUB CENTRO NAVAL

COMISION DE REGATAS

Comodoro del YCCN:	Sr.	Garat Carlos María
Presidente de la Comisión de Regatas:	Sr.	Marchesoni Juan Carlos
Vocales:	Srta.	Bellocq Victoria
	Sra.	Carballo Marita
	Sr..	Iglesias Víctor
	Sr.	Pasquier Alain
	Sr.	Perrotto Nicolás
	Sra.	Quick Susana
	Sr.	Révora Jorge
	Sr.	Juan Manuel Sampietro
	Sr.	Juan Scorticati
Director del Campeonato:	Sra.	Susana Quick

COMISION DE PROTESTAS

Se informará oportunamente para cada regata

OFICIALES DE REGATA

Se informará oportunamente para cada regata

INFORMACION GENERAL

- 1- La SEDE OPERATIVA de las regatas que componen el presente Campeonato estará ubicada en la Capitanía Olivos del YCCN, sita en Malaver 401/ Juan Díaz de Solís 1941, Olivos, Provincia de Buenos Aires.
- 2- La inscripción para cada regata está abierta hasta el día y hora indicados en el punto 2. de las presentes Instrucciones.
- 3- Todas las participantes – dotaciones completas de cada yate – serán exclusivamente de sexo femenino. Menores de 18 años de edad. Ver el Punto 27 de estas Instrucciones.
- 4- Por tratarse de regatas inscriptas en el Calendario Oficial de la FAY del año 2025, son reconocidas como “Regatas Abiertas”, por lo que pueden participar todos los yates que se presenten de diferentes Clubes.
- 5- **Reunión de Timoneles.** La Comisión de Regatas informará oportunamente a las competidoras de cada regata si habrá “Reunión de Timoneles”. En tal caso, serán en el Aula de la Escuela de Yachting del YCCN, u otro lugar a designar, los días Jueves anteriores a las fechas de cada regata, a las 19.00 horas

LAS INSTRUCCIONES

1. PROGRAMA

El YACHT CLUB CENTRO NAVAL organiza esta edición del CAMPEONATO FEMENINO DE VELA 2024, en la que se disputará la COPA “CHARTERS NAUTICOS”, a desarrollarse de acuerdo al siguiente CALENDARIO DE REGATAS:

MARZO	Sábado 22	Barlo Sota o Marcas Fijas
ABRIL	Sábado 12	Crucero Vuelta a Bernal
JUNIO	Sábado 14	Barlo Sota o Marcas Fijas
AGOSTO	Sábado 2	Dos Barlo Sota
SEPTIEMBRE	Sábado 6	Marcas Fijas o Crucero a Río Santiago
OCTUBRE	Sábado 11	Barlo Sota o Marcas Fijas

Fechas de Reserva : Sábados 5 de Julio y 8 de Noviembre

2. INSCRIPCION

2.1 El costo de la inscripción en cada regata es:

Hasta el 30 de Junio	\$ 20.000
Desde el 1° de Julio	\$ 22.000

2.2 La autoridad organizadora podrá realizar los ajustes necesarios al costo de inscripción a lo largo del campeonato. Lo cual será oportunamente notificado mediante avisos modificatorios.

2.3 El pago será exclusivamente vía transferencia bancaria. Los datos para esta transferencia son:

DATOS CUENTA:
Banco Patagonia
N.º cuenta: 302-100581456-000
CBU: 03403028-00100581456002
CUIT: 30-52651423-4

2.4 Los competidores deberán informar la transferencia efectuada, adjuntando copia del comprobante del pago, a la dirección de “e-mail” que se indica más abajo.

2.5 Las inscripciones se tomarán hasta las 15.00 horas del día Viernes anterior al día de cada regata.

2.6 Deberán incluir en esta comunicación la “Solicitud de Inscripción” correspondiente. Es fundamental e indispensable que cada competidor llene completamente la “Solicitud de Inscripción” para cada regata y la envíe a la dirección de correo electrónico que se indica.

2.7 La recepción de la señalada comunicación concretará la ACREDITACIÓN del pago efectuado y certificará la INSCRIPCIÓN en el listado de “Participantes de la Regata”. La no recepción de la misma, o llegada fuera del plazo expresado, impedirá que el interesado pueda participar en esa regata.

2.8 Las inscripciones se efectuarán ante la “Oficina de Náutica” del YCCN. **El horario de atención al público en general es de martes a sábados, desde las 09.30 horas hasta las 15.30 horas.**

2.9 Se reitera: este correo electrónico debe llegar a la Oficina de Náutica antes de las 15.00 horas del día **Viernes anterior** al día de cada regata.

**TODAS LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LA INSCRIPCIÓN DEBERÁN SER
EXCLUSIVAMENTE
POR CORREO ELECTRÓNICO**

Dirección de correo electrónico: ofinautica.olivos@centro naval.org.ar
Mayor información: Por teléfono: 11 7844 4258
Por página web: www.centronaval.org.ar

3. CLASES Y SERIES PERMITIDAS

3.1 Clases: Yates monocascos, cabinados, de Todas las Clases aceptadas por la Fórmula PHRF.

3.2 Series Permitidas: Todas las de la CIC (A, B, C, D, E y F).

3.3 Serie S. También existirá la “Serie S” para quienes deseen correr “sin Spy”. Una vez que se inscriban en esta Serie, deberán participar todo el campeonato en la misma y serán clasificados por su “Rating SIN SPY”. Los competidores que se inscriban y corran en la Serie S no serán incluidos en la Clasificación General del Campeonato y recibirán premios exclusivamente por la clasificación de su Serie, de acuerdo al punto 25 de estas Instrucciones de Regata.

3.4. Agrupamiento de las Series para las Partidas. Considerando la existencia de siete Series (A, B, C, D, E, F y S), en este Campeonato para mejor organización y control de las Partidas de cada regata se agruparán y Partirán en la siguiente secuencia:

Numeral 1 (CIS)	La Serie “S” de PHRF
Numeral 2 (CIS)	Las Series A y B de PHRF
Numeral 3 (CIS)	Las Series C y D de PHRF
Numeral 4 (CIS)	Las Series E y F de PHRF

Este agrupamiento y secuencia de las Partidas se cumplirá cuando en la Línea de Partida se presenten a correr como mínimo 26 barcos. Con 25 o menos barcos listos a partir, se ejecutará una sola y única Partida para todas las Series juntas. La decisión final sobre “Largada Única o Por Series” la tomará el OR y la informará por Radio VHF en la Zona de Partida.

4. REGLAS QUE REGIRAN LA REGATA

4.1 Las del “Reglamento Internacional de Regatas a Vela – 2025-2028” (En adelante “RRV”)

4.2 Las de la Autoridad Nacional de la República Argentina

4.3 El Aviso de Regata

4.4 Estas Instrucciones

4.5 En caso de conflicto entre el aviso de regata y las IIRR, prevalecerán estas últimas.

5. FORMULAS Y RATINGS

5.1 Se utilizará la Fórmula PHRF. Los TCF se obtendrán del Programa de Hándicap por Ratings Fijos, editado por la CIC. Los yates que hubieren modificado su rating en el corriente año deberán informarlo al inscribirse. A los yates no empadronados se le adjudicará el TCF que corresponda a yates de su clase (Standard).

6. MODIFICACIONES DE LAS PRESENTES INSTRUCCIONES

6.1 Todo cambio en las instrucciones de regata se publicará en el Tablero Oficial de Avisos de Regata (TOAR) – que estará ubicado en el ingreso al muelle de la Capitanía Olivos del YCCN – con un mínimo de dos horas antes de la Partida de cada regata. También podrán ser comunicadas además por e-mail y/o WhatsApp a los Capitanes que hayan informado, al inscribirse en cada una de éstas, sus datos para recepción de esta información.

En estos casos se izará la bandera “L” del CIS en el mástil de “comunicaciones de regatas”, próximo al TOAR.

6.2 Posteriormente – a partir de las dos últimas horas previas a la hora de la Partida de cada regata – de exis

tir nuevas modificaciones, se darán a conocer exclusivamente a través de mensajes por correo electrónico y por WhatsApp.

También estará izada la bandera “L” del CIS en el mástil de “comunicaciones de regata”.

6.3 De existir más modificaciones “de último momento”, se darán a conocer en la “Zona de Partida”, mediante comunicaciones radiales (VHF, Canal 88 USA). En estos casos se izará en la lancha de la CR la bandera “L” (CIS). Se recomienda a todos los participantes acercarse siempre a la lancha de la CR a efectos de visualizar correctamente si está izada la bandera “L”, para estar atentos al mensaje radioeléctrico que se emitirá oportunamente.

6.4 En caso de ser izada la Bandera “L” en la lancha de la CR, se arriará aproximadamente cinco (5) minutos antes de ser izada la “Señal de Atención”, que será en todos los casos la Bandera “identificatoria” de la primera Serie que partirá – si hubieran 26 barcos o más “listos a partir” – que será el gallardete Numeral del CIS ya indicado en el punto 3.4 de estas Instrucciones. En caso de ser 25 barcos, o menos – caso de una única Partida – la “señal de Atención” será una Bandera Amarilla con el escudo del Centro Naval en su centro. Ver también – especialmente – el punto 12.2 de estas Instrucciones.

7. PARTIDAS

7.1 La “Hora de Partida” prevista para todas las regatas “locales”, será las 11.15 horas. Para las Regata Crucero será a las 09.15 horas.

7.2 Si por cualquier motivo se retrasa la partida de una Serie, serán retrasadas por el mismo lapso las series siguientes. Si alguna regata se suspende, a criterio de la Autoridad Organizadora podrá recuperarse en las fechas de Reserva previstas. En caso contrario quedará anulada.

8. RECORRIDOS

8.1 Se emplearán los siguientes recorridos: Barlovento-Sotavento, Marcas Fijas y Regatas Crucero. Por cuestiones de seguridad y/o profundidad, los recorridos podrán ser modificados por la Comisión de Regatas (CR). Se informará por VHF previo a la largada.

8.2 Barlovento-Sotavento. Cada jornada de una sola regata, el recorrido será de cuatro (4) piernas, a saber: Partida – Boya de Barlovento – Boya “ala” – Boya de Sotavento – Boya de Barlovento – Boya “ala” - Llegada.

En caso de largarse dos regatas consecutivas en la misma jornada, y dependiendo de las condiciones hidrometeorológicas y la decisión del OR, la segunda regata podrá ser también de cuatro piernas, o bien de sólo dos (2). Este recorrido de “dos piernas” será: Partida – Boya de Barlovento – Boya “ala” – Llegada. El primero (cuatro piernas) será el “Recorrido Largo”. El segundo (dos piernas) será el “Recorrido Corto”.

La decisión de producirse un “recorrido corto” (dos piernas) en la segunda regata planificada para la jornada, será informada a los participantes por el OR, mediante comunicación radioeléctrica por VHF, en el “canal de la Regata”.

El trayecto desde la Boya de Barlovento hasta la Boya “ala” no será considerado una pierna, en ningún caso.

8.2.1 Distancias de los Recorridos. En todos los casos de recorridos de cuatro piernas – medidos sobre la carta – serán de entre 6 y 8 millas náuticas. En caso de recorridos de dos piernas, será la mitad.

8.2.2 Variación del Recorrido. En función de la situación hidrometeorológica, el Oficial de Regata podrá decidir modificar el recorrido previsto y disponer que se largue una regata de Marcas fijas. Tal decisión podrá ser tomada hasta 10 minutos antes de la Hora de Partida.

En caso de Partidas sucesivas (Series agrupadas), la “Hora de Partida” de la Regata será la indicada para la primera Serie en partir.

8.2.3 Acortamiento del Recorrido. Por una fuerte disminución del viento que lo lleve a menos de 3 Nudos en forma sostenida, o un aumento que supere los 20 nudos sostenidos, el Oficial de Regata podrá acortar el Recorrido.

Este acortamiento se producirá ordenando que todos los participantes pongan rumbo directo entre la última marca que ya viró el primer yate y el lugar donde se encuentre la Lancha de la CR, en donde estará establecida la nueva Línea de Llegada.

Esta decisión será informada a los participantes mediante VHF, además de las señales reglamentarias correspondientes

8.3 Marcas Fijas. Se utilizarán los recorridos establecidos por la CIC para sus regatas. Los respectivos esquemas se encuentran en el Anexo 1 a las presentes Instrucciones, e indican en qué orden se deben rodear las marcas.

Se utilizará el más adecuado según la dirección e intensidad del viento. El recorrido elegido será determinado el mismo día de la regata por el Oficial de Regata, quién comunicará a los participantes el número del recorrido por medio apropiado (pizarra ó VHF).

En las Marcas Fijas se utilizarán las “Boyas CIC”. En caso de ausencia de alguna de ellas, la CR fondeará una Boya del YCCN en proximidades de la posición de la boya faltante. El OR también podrá decidir establecer un recorrido diferente a los establecidos por la CIC, lo que será informado mediante comunicación radial (VHF) desde la lancha de la Comisión de Regata, informando la posición aproximada (φ y ω) de cada marca, con la mayor exactitud que le sea posible.

8.4 Regatas Crucero

8.4.1 Recorrido Crucero a Bernal. También denominado “Vuelta a Bernal”, pues se trata de una regata sin escalas, de una sola etapa desde que se parte hasta que se llega, en una misma jornada.

Partida: Proximidades Boya FAY – Par Km 10 del Ramal Norte del Canal de Acceso al Puerto de Buenos Aires, por Estribor ($34^{\circ} 36'.491$ S – $058^{\circ} 15'.422$ W aprox) – Toma de Agua de Bernal por Babor – Par Km 10 Ramal Norte del Canal de Acceso al Puerto de Buenos Aires por Babor – Llegada.

Línea de Llegada: Ver el punto 11.2 de estas Instrucciones.

8.4.2 Recorrido Crucero a Río Santiago. Se trata de una regata sin escalas, de una sola etapa, desde que se parte hasta que se llega, en una misma jornada. Es una sola regata, de ida. El regreso a Buenos Aires será a libre criterio de los participantes.

Se podrá pernoctar en la Escuela Naval Militar. Actividades en la Escuela Naval, a determinarse e informarse oportunamente.

Partida: Proximidades Boya FAY – Par Km 10 del Ramal Norte del Canal de Acceso al Puerto de Buenos Aires, por Estribor ($34^{\circ} 36'.491$ S – $058^{\circ} 15'.422$ W aprox) – Toma de Agua de Bernal por estribor – Llegada. Línea de Llegada: Fondeada 7 cables al Norte del buque hundido “Don Agustín”, en la posición $\varphi = 34^{\circ} 46',550$ S y $\omega = 057^{\circ} 52',000$ W.

Por razones de seguridad se podrá modificar, y se informará la nueva posición a los participantes mediante VHF y con adecuado tiempo de preaviso.

8.4.3 Recorrido a Colonia (ROU): Si eventualmente pudiese haber la oportunidad, se anunciará oportunamente este evento, que – de poder concretarse, se reitera – será en el último trimestre del corriente año, con un trayecto según se indica en el Anexo 1.

9. IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES EN LA PARTIDA

9.1 La identificación de cada yate será responsabilidad del Timonel, que lo obligará a pasar cercano a la lancha de la CR para confirmar su intención de participar en la regata. Esta maniobra deberá cumplirse, hasta 10 minutos antes de la hora prevista de la señal de Atención para la primera partida.

9.2 En caso de condiciones hidrometeorológicas que no permitan una aproximación adecuada, SE ACEPTARÁ LA IDENTIFICACION MEDIANTE VHF, siempre y cuando el yate que se identifique navegue próximo a la lancha de la CR y se asegure ser visto e identificado por el OR. Esta maniobra deberá producirse hasta 5 minutos antes de que sea izada la “Señal de Atención” de la primera partida.

9.3 De no contarse con la confirmación requerida, serán considerados “DNC” (“Did Not Come” – No vino), lo que no permitirá su clasificación final (Ver RRV, Apéndice A, punto A.5.2).

10. YATES QUE NO ESTEN CORRIENDO

Se deberá respetar la Regla 22.1 del RRV. “... un barco que *“no esté en regata”* no interferirá con un barco que *“esté en regata”* ...”. Recordar que un yate está en regata cuando ya se izó la “Señal Preparatoria” (Bandera “P” del CIS) para su Serie.

11. LINEAS DE PARTIDA Y DE LLEGADA

11.1 La Línea de Partida de todas las regatas del campeonato estará ubicada entre la posición de la barcaza hundida “Norma Mabel” y la posición de la “Boya CIC” denominada “FAY”, **preferentemente en las inmediaciones de ésta última**, con posición aproximada 34° 30’,449 S y 058° 25’,815 W.

11.2 La Línea de Llegada para la Regata Crucero a Bernal, estará ubicada en el mismo lugar usado para la Partida. Se materializará con una boya cilíndrica color azul allí fondeada y la lancha de la CR. Se cruzará en el sentido opuesto al de la Partida. Cuando la “Línea de Llegada” quede establecida, en la lancha de la CR se izará una Bandera AZUL.

12. SISTEMA, HORAS Y SEÑALES DE PARTIDA

12.1 Cuando el número de competidores sea menor de 26 yates en total, o a criterio del OR, se realizará una sola partida. En este caso se reemplazan las “banderas de serie” por una Bandera del Centro Naval, que será una Bandera Amarilla con el escudo del Centro Naval en su centro. Si la cantidad de barcos en el agua “listos a partir” es inferior a cinco barcos, se anulará la regata.

12.2 Señales de Partida

Menos 5’: ATENCIÓN	A tope “Bandera Numeral” de la Serie que partirá. O ... A tope la “Bandera del Centro Naval” Con un toque largo (más de cinco segundos) de bocina
Menos 4’: PREPARATORIA	A tope Bandera “P” (CIS). Un toque largo de bocina
Menos 1’:	Arría Bandera “P”. SIN NINGÚN TOQUE DE BOCINA
Hora 0 : PARTIDA!!	Arría “Bandera de Atención”. Un toque largo de bocina

Cuando haya 26 o más yates participantes se largará en series sucesivas a intervalos de 5 minutos, desplegando como “Señal de Atención” el siguiente orden de numerales del CIS

Numeral 1: Serie S
Numeral 2: Series A y B
Numeral 3: Series C y D
Numeral 4: Series E y F

En este caso, con la “señal de partida” (arriado de la bandera de Atención) de la Serie que inicia la regata, se izará la “señal de Atención” de la Serie que sigue ... Y así sucesivamente.

Se recuerda e insiste en el cumplimiento de la Regla 22.1 del RRV. Los barcos que no están por partir no deben interferir y deberán mantenerse apartados de los barcos que estén en el proceso de su Partida.

13. POSTERGACIÓN DE LA PARTIDA. ANULACIÓN DE LA REGATA

El OR podrá “POSTERGAR” la Partida. Esto se indicará izando la bandera “INTELIGENCIA” (CIS) en el palo de señales de la lancha de la CR, acompañado con dos señales sonoras. Cuando se arríe, se ejecutará sólo una señal sonora. Luego de UN MINUTO de ese arriado, comenzará el procedimiento de partida ya descripto.

La ANULACIÓN de la regata que ya partió – que también significa el regreso a la zona de partida – se indicará izando la bandera “N” acompañado con tres señales sonoras. Se arriará con una sola señal sonora. UN MINUTO DESPUÉS de ese arriado, se dará una nueva señal de Atención – o alguna otra señal – con un solo toque de señal sonora.

Si no se da la nueva señal de Atención, se izará la bandera Inteligencia y debajo la bandera “H”. Esto significará que *se darán nuevas instrucciones en tierra*.

Si se iza la bandera Inteligencia y debajo la bandera “A”, significará que *todas las regatas que no partieron quedan anuladas y no habrá más regatas en el día*.

14. TIEMPO LÍMITE DE LA PARTIDA

La “Línea de Partida” se levantará en todas las regatas diez (10) minutos después de haber partido la última Serie de ese día. A partir de este momento, participante que no la haya cruzado reglamentariamente será considerado “DNS” (Did Not Start), “*no partió*”.

15. YATES PASADOS EN LA LINEA DE PARTIDA. LLAMADAS

15.1 Llamada Individual

La CR indicará que algún yate partió prematuramente izando la bandera “X” (CIS), acompañado por una señal sonora. También podrá llamar a viva voz, o por radio (VHF), o por medio de una lancha auxiliar.

Pero el hecho de no efectuar ningún llamado, aparte de la señal izada, no exime al infractor de su obligación de regresar y volver a partir (Regla 29.1 del RRV).

Esta señal se arriará cuando hayan regresado todos los yates infractores que se hayan detectado.

15.2 Llamada General

Cuando no se haya podido individualizar a los yates pasados, por la cantidad, el OR procederá como lo indica la Regla 29.3 del RRV. Iزارá el gallardete “Primer Repetidor” (también conocido como “Primer Sustituto”), con dos señales sonoras. Esto obligará a todos los participantes a regresar para iniciarse una nueva partida. La nueva “Señal Preparatoria” (Bandera “P”) será efectuada un minuto después de arriado el gallardete “PRIMER SUSTITUTO” (CIS), acompañado por una señal sonora.

En las regatas Crucero, cuando un yate no se rehabilite se le impondrá un recargo del 20% sobre su Tiempo Real.

16. REDUCCIÓN DE RECORRIDO

Las regatas podrán tener un *recorrido acortado*, cuando varíen mucho las condiciones del viento. Esto lo decidirá el OR. Los participantes deberán estar atentos a esta posible reducción del recorrido, que será poniendo un rumbo directo hacia la Línea de Llegada, a partir de determinada marca que informará el OR. Esta comunicación será por radio (VHF)

El YCCN se reserva el derecho de modificar los recorridos de las regatas, lo que será avisado en el TOAR, antes de cada regata, independientemente de lo que posteriormente comunique el OR desde la lancha de la CR, antes de la primera partida de la regata del día

17. VIRADAS EN MARCAS INEXISTENTES

En caso de tener que virarse algún par de Boyas del Canal Emilio Mitre y faltar una de ellas, se deberá virar la existente. En caso de faltar ambas boyas del par, deberá virarse la posición geográfica de la del veril Oeste (Boya Lateral Verde, según reglamento IALA). Esto es válido para todas las regatas.

18. SOBRE EL DERECHO DE PASO

Para determinar el derecho de paso entre competidores, gobernarán las reglas de la Parte 2 del RRV, Reglas 10 a 17, durante horas de visibilidad diurna.

Desde la puesta del sol y hasta la salida al día siguiente, regirán las normas establecidas en el RIPPAM, edición 1972 y posteriores actualizaciones.

19. TIEMPOS LÍMITES, HABILITACIÓN COMO “LLEGADO”. YATES QUE ABANDONAN

19.1 Regatas de Marcas Fijas: El límite de tiempo será de tres (3) horas desde la Partida de su Serie, o de sesenta (60) minutos después de la llegada del primer yate de su Serie.

19.2 Si por variaciones repentinas disminuyera mucho el viento, el “tiempo límite” para finalizar la primera pierna será de noventa (90) minutos desde la hora de partida de cada Serie. Si algún yate vira la primera marca antes de este tiempo, habilitará al resto de su Serie. Caso contrario se anulará la regata, lo que será informado por el OR mediante comunicación radial (VHF)

19.3 Regatas Crucero: En estas regatas la Línea de Llegada será levantada veinte (20) minutos después de la hora de puesta del sol en Buenos Aires, Hora Oficial Argentina, salvo que la CR disponga un horario posterior por las razones que estime, lo que será informado a los participantes mediante comunicación radial (VHF). Esto modifica la Regla 35 del RRV.

19.4 Declaración de “yate no arribado”: A todos los yates que no arriben dentro los tiempos límites indicados, el OR los anotará como “DNF” (Did Not Finish), “No Arribado”.

19.5 Yates que deciden Abandonar la Regata o estén atrasados: En todos los casos en que un participante decida abandonar la regata, o sepa que no llegará a la Línea de Llegada dentro del tiempo límite establecido, deberá comunicarse por radio (VHF) con la lancha de la CR para informar su situación. Y en caso de permanecer en regata pero saber que llegará tarde, informará su posición y tiempo estimado de arribo a la Línea de Llegada, a los efectos que la CR determine correspondan,

19.6 Si no se tiene noticias de la situación de estos yates una vez levantada la Línea de Llegada, y pasado un tiempo prudencial, la CR notificará a la Prefectura Naval Argentina la no comunicación con los yates “no arribados”

20. IDENTIFICACION DE LOS YATES EN LA LLEGADA

20.1 Todos los Timoneles deberán asegurarse de que han sido correctamente identificados al cruzar la “Línea de Llegada”. Un yate no identificado, será considerado como “DNF”

20.2 Ante casos de llegadas nocturnas o de mala visibilidad, los yates deberán iluminar su número de vela al cruzar la Línea de Llegada. También informarán por radio (VHF) su situación a la CR, unas dos millas antes de cruzar la Línea y para máxima seguridad en el momento del Arribo.

21. PENALIDADES

21.1 Regirán las penalizaciones vigentes en el RRV 2021-2024.

21.2 (Giros de 360° y 720°) Regirán las penalizaciones vigentes en el Reglamento de Regatas de Vela, con excepción de la regla 44.1, que es modificada de modo que la penalización de “Dos Giros” es reemplazada por la Penalización de “Un Giro” para la rehabilitación de quien toca una marca/boya o incumplió algún derecho de paso, que deberá cumplirse **“lo más pronto posible”**, en cuanto el infractor se haya separado de otros barcos para no molestar sus navegaciones.

22. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN

Regirán las Reglas 60, 61 y 62, del RRV. Todo yate que proteste deberá comunicar su intención al OR antes de arribar, ya sea a viva voz al cruzar la Línea de Llegada, o por radio (VHF), dando el nombre del yate al que le efectuará la protesta. También lo informará al Timonel del yate al que le “protestará”, en la primera oportunidad que tenga, antes de arribar.

Deberá cruzar la Línea de Llegada enarbolando en un lugar bien visible desde la lancha de la CR la **bandera “B” (CIS), indefectible y exclusivamente**. El no cumplimiento de esta “instrucción” dará motivo a no recibirse la Protesta y no ser dada por presentada.

Los timoneles de los yates “protestantes” deberán informar a viva voz o por radio VHF al OR, en cuanto crucen la Línea de Llegada, a qué yate le protestan. La presentación formal de la Protesta, en el formulario reglamentario, será concretada en la Oficina de Náutica de la Capitanía Olivos del YCCN, el día Martes siguiente al día de la regata, dentro del horario de 10.00 a 15.30 horas. Los formularios reglamentarios se podrán solicitar en la Oficina de Náutica de la Capitanía Olivos del YCCN.

Las protestas y pedidos de reparación se publicarán en el TOAR y se informará a los involucrados por email a fin de fijar cuándo y dónde se llevarán a cabo las audiencias. Las Protestas serán tratadas en la Capitanía Olivos del YCCN, en fecha y hora a determinarse e informarse oportunamente.

La Comisión de Protestas que se reúna sesionará cumpliendo las Reglas 63 a 67 del RRV.

Los involucrados serán oportunamente citados por la Comisión de Protestas, para ser escuchados y presentadas las pruebas y otras constancias que deseen presentar.

Se comunicará oportunamente el día y hora en que se darán a conocer los fallos.

No se exigirá pago alguno en concepto de “Arancel de Derecho de Protesta” (RRV, Punto 1.3 de las “Prescripciones de la Autoridad Nacional”).

23. PUNTAJE

23.1 Se aplicará el “Sistema de Puntaje Bajo” (RRV, Apéndice 4, punto A4) y la Regla A5.3 del RRV.

23.2 Por tratarse de un Campeonato, el puntaje final – que dará la adjudicación a los premios – será el resultado de la sumatoria directa del puntaje obtenido por cada yate participante en cada regata. Por tratarse del “Sistema de Puntaje Bajo”, a menor puntaje absoluto, mayor posición en la Tabla de Adjudicación de Premios.

23.3 Regirá el Sistema de Puntaje Bajo del Apéndice A del RRV. y se modifica la Regla A5.2 para que un barco que vino a la zona de partida pero no partió, no navegó el recorrido, no llegó, se retiró o fue descalificado, reciba los puntos correspondientes al puesto de llegada, igual a la cantidad de barcos que llegaron más uno, en la General y en la Serie correspondiente; y un barco que se inscribió y no vino a la zona de partida recibirá los puntos correspondientes al puesto de llegada, igual a la cantidad de barcos que compitieron en la regata más numerosa del campeonato, más uno.

24. ANUNCIO DE LOS RESULTADOS DE LA REGATA

Al finalizar cada regata, y en caso de existir Protestas, se dará a conocer el “RESULTADO PROVISORIO” en una planilla que se colocará en el TOAR, en donde también se asentarán las Protestas presentadas.

El “RESULTADO DEFINITIVO” se comunicará oportunamente, colocando en el TOAR la planilla correspondiente y también por correo electrónico a todos los participantes.

En caso de no existir Protestas, el RESULTADO DEFINITIVO se dará a conocer en la planilla que se colocará en el TOAR, una hora después de arribada la lancha de la CR a puerto.

Por ninguna causa se permitirá a ningún participante ingresar a la Oficina de Náutica a pretender verificar los resultados antes de que sea colocada la Planilla en el TOAR.

25. PREMIOS

Se entregarán premios por el Campeonato. Habrá Clasificación General y Clasificación por Series. Podrán existir premios para alguna regata en particular, u otros por alguna mención especial.

25.1 Clasificación General:

Regirá el Sistema de Puntaje Bajo del Apéndice A del RRV.

El puntaje final será la sumatoria directa del puntaje obtenido en cada una de las siete regatas, menos los descartes que correspondan.

Para “clasificar” en el Campeonato se requiere haber participado (Partido y Arribado) en cuatro (4) regatas como mínimo. No obstante se ponderarán cinco (5) regatas para otorgar el puntaje final en éste.

25.1.1 Se puntualizarán todas las regatas que se hayan corrido en este Campeonato. Quienes no hayan participado (DNC) en la totalidad de las regatas corridas, en aquellas en las que no lo han hecho, o no hayan “arribado”, obtendrán en cada regata el puntaje indicado en los puntos 22.2 y 22.3 de estas Instrucciones, con arreglo al punto A.5.3 del RRV

25.1.2 El Campeonato permite dos regatas de “descarte” a aquellos barcos que hayan corrido las siete (7) regatas programadas; y un “descarte” a quienes hayan corrido seis (6) regatas. No habrá descartes cuando hayan corrido 5 ó menos regatas.

25.1.3 A los barcos que hayan participado en sólo cuatro regatas se les sumarán los puntos correspondientes a las tres regatas no corridas, con aplicación de la Regla A.5.3 del RRV, y se les restarán los dos mayores puntajes obtenidos, a modo de “regatas de descarte”, para equiparlos a los restantes barcos que hayan calificado en el Campeonato.

25.1.4 Se premiarán el 1er. Puesto, el 2do. Puesto y el 3er. Puesto, entre todos los yates “clasificados”. La Serie “S” no puede participar en la Clasificación General.

25.2 Clasificación por Series:

No existirá ningún Agrupamiento de las Series CIC. Se otorgarán premios a todas las Series reconocidas por la CIC, a saber: A, B, C, D, E, F y S

25.2.1 Se premiarán ...

Al 1° de cada Serie	Si corrieron 3 yates de una misma Serie
Al 1° y 2° de cada Serie	Si corrieron 5 yates de una misma Serie
Al 1°, 2° y 3° de cada Serie	Si corrieron 8 yates de una misma Serie

Al 1º, 2º, 3º y 4º de cada Serie Si corrieron 16 yates de una misma Serie
A así sucesivamente cada ocho yates más ...

26. COMUNICACIONES RADIALES

26.1 Es obligatorio que toda embarcación que participa en el Campeonato cuente por lo menos con un equipo VHF marino en condiciones operativas

26.2 El canal de VHF para todas las comunicaciones de todas las regatas del Campeonato es el **88 USA**.

26.3. Están permitidas las comunicaciones radiales hasta 5 minutos antes de la “Señal de Atención” de la primera Serie a Partir. Habrá SILENCIO RADIOELÉCTRICO TOTAL hasta luego de la “Señal de Partida” de la última Serie que partió.

26.4. Durante la regata, cada competidor puede comunicarse por VHF tanto con el OR como con otro competidor, por motivos que hacen a la seguridad de la navegación, para dar su posición y por cualquier motivo que no signifique una ayuda que lo favorezca respecto a otros participantes de la regata. Incluso, puede hacerlo con otros barcos que no participen de la regata, como puente para comunicarse con el OR.

26.5. En las regatas crucero, cada participante DEBE comunicarse con el OR en dos oportunidades como medida de seguridad, cuando la oportunidad se lo permita, dando su posición aproximada.

26.6. En caso de que un participante abandone la regata, debe comunicarlo de inmediato por VHF al OR en forma directa o indirecta, si las circunstancias se lo permiten. Si no, a la brevedad posible. De no hacerlo se lo penalizará con un total de 3 puntos negativos en la suma total de los puntos del Campeonato.

26.7. Están permitidas todas las comunicaciones radiales con Prefectura Naval Argentina y Prefectura Nacional Naval (Uruguay)

27. USO DE TIMÓN AUTOMÁTICO O DE VIENTO

En todas las regatas de este Campeonato **no está permitido el uso de Timón Automático y/o de viento.**

28. USO DE SALVAVIDAS Y ARNÉS DE SEGURIDAD

28.1 Queda a criterio de los Capitanes el uso de salvavidas personal con arnés de seguridad durante las regatas y en la navegación previa a la partida y posterior a la llegada. En caso de que la decisión parta de la Comisión de Regata o del OR, se izará en la lancha de la CR la bandera “Yankee” en cada regata de este campeonato.

28.2 Los trajes húmedos y los trajes secos no son elementos de flotación personal adecuados.

28.3 Línea de Vida. Los yates participantes deberán contar a bordo con dispositivos fijos o de quita y pon, que actúen como línea de vida. Queda a criterio de los Capitanes su utilización, excepto que sea ordenado por el OR (Bandera “Yankee”)

29. PROFUNDIDAD EN LA ZONA DE REGATAS

La Comisión de Regatas podrá suspender la misma cuando vea que los valores estén por debajo de 20 cm sobre el cero del mareómetro del puerto del YCCN Olivos; los competidores deberán llamar por teléfono o radio canal 88 USA a fin de confirmar la postergación o anulación de la regata.

La Comisión de Regatas procurará tomar las medidas necesarias para evitar inconvenientes a los yates participantes, pero en caso de una bajante pronunciada o de falta de agua en la cancha de regatas, no se concederá ningún tipo de reparación ni compensación a los afectados por este motivo.

30. INSPECCIÓN DE BARCOS

La Comisión de Regatas podrá proceder a inspeccionar los barcos mientras no estén en regata. Un barco que sea llamado para inspección deberá facilitar la tarea de la Comisión, que en el agua estará identificada por una bandera naranja, lo que incluye navegar de inmediato hasta el sitio establecido como base de mediciones cuando le fuera requerido. Una negativa o reticencia a facilitar la inspección podrá ser considerada un grave mal comportamiento, en los términos de la regla 69 del RRV.

31. ASISTENCIA MÉDICA

En caso de necesidad de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano alguno que asuma la responsabilidad, los participantes autorizan al organizador de las regatas a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico que los trasladen.

32. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR, DE LOS PROPIETARIOS, LOS CAPITANES Y LAS TRIPULACIONES

32.1 Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

Participar en las regatas del presente Campeonato implicará el conocimiento y conformidad de lo expuesto en este punto de las presentes Instrucciones.

32.2 La Autoridad Organizadora no se responsabilizará por los daños y/o accidentes que se ocasionen a personas, embarcaciones, instalaciones y/o equipos, antes, durante o después de las regatas, ya sean participantes de las mismas o terceros, y ya sea navegando o en puertos en donde amarren circunstancialmente, con motivo de estas regatas. Estas responsabilidades – y sus consecuencias legales (penales y/o civiles) – recaerán directamente sobre las Dotaciones de los barcos involucrados.

32.3 Los propietarios de los yates participantes deberán velar porque el casco, perchas y aparejos de los mismos, que presenten para competir, estén aptos para soportar cualquier condición de viento y mar, y estén perfectamente equipados y amarinados, como también su tripulación. Asimismo, deberán dar estricto cumplimiento a las normas establecidas por la Prefectura Naval Argentina en cuanto a equipos de seguridad, mantenimiento y supervivencia a bordo.

32.4 Los Capitanes serán los directos responsables de la seguridad de los yates y serán quienes decidirán si parten, continúan en regata, o abandonan. También deberán asegurarse de que sus tripulaciones estén debidamente experimentada y físicamente apta para afrontar el mal tiempo, y asegurarse de que las mismas conozcan donde están estibados y cómo se usan los elementos de seguridad y supervivencia existentes a bordo.

33. INCONVENIENTES POR LA VARIACIÓN DE LA PROFUNDIDAD

Dado el progresivo embancamiento del Río de la Plata, ante la posibilidad de diferencias entre las profundidades existentes y las indicadas en las Cartas Náuticas, no se concederá ningún tipo de reparación en compensación, a los participantes que resulten afectados.

34. CARTA NÁUTICA DE REFERENCIA

A todo efecto, la Carta Náutica “de referencia” que utilizará la CR y eventualmente la Comisión de Protestas, será la H-155 A, editada por el Servicio de Hidrografía Naval, de la ARMADA ARGENTINA. Para las Regatas Crucero se utilizará también la Carta H-118. Y para mejor visualización de la zona, en las llegadas de las regatas crucero a Río Santiago se utilizará la Carta Náutica H-157.

35. DE LAS REGLAS FUNDAMENTALES

Se recomienda tener permanentemente presentes las Reglas 1 a 3 del RRV

36. VELAS Y APAREJOS PERMITIDOS

Se permite todo tipo de velas y aparejos de dotación normal en los yates. Se establecerán y operarán según lo prescribe el RRV. Estará permitido el uso de un tangón para llevar separado del casco el puño de escota de la vela de proa, cuando así lo consideren los Timoneles.

37. ARBITRAJE

Los participantes aceptan que las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia emergente de la interpretación y aplicación de las Reglas referentes a las competencias, como también toda otra controversia derivada de su objeto o de hechos o actos vinculados a las competencias, que puedan involucrar a cualquiera de los mencionados entre sí, no serán recurribles ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, por lo que deberán ser resueltos mediante el Arbitraje ante el Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo.

38. AGUAS LIMPIAS

Se enfatiza el cumplimiento estricto del RRV, punto 9 de las “Prescripciones de la Autoridad Nacional”. Todos los yates que acumulen residuos de cualquier tipo durante las regatas, deberán eliminarlos una vez llegados a puerto, dejándolos en los “tachos de basura” existentes al efecto.

Arrojarlos por la borda – de ser observado – será motivo automático de DESCALIFICACIÓN.

ANEXOS:

1 – Recorridos de la CIC

ANEXO 1

MARCAS PARA LOS RECORRIDOS

ABREVIATURA	DENOMINACION DE LAS BOYAS	POSICION APROXIMADA
CUBA	Club Universitario Buenos Aires	34°32.72 S - 58°24.28 W
CVB	Club de Veleros Barlovento	34°31.37 S - 58°22.14 W
FAY	Federación Argentina de Yachting	34°30.46 S - 58°24.81 W
BSI	Club Barrancas / Yacht Club San Isidro	34°32.50 S - 58°22.28 W

RECORRIDOS POSIBLES:

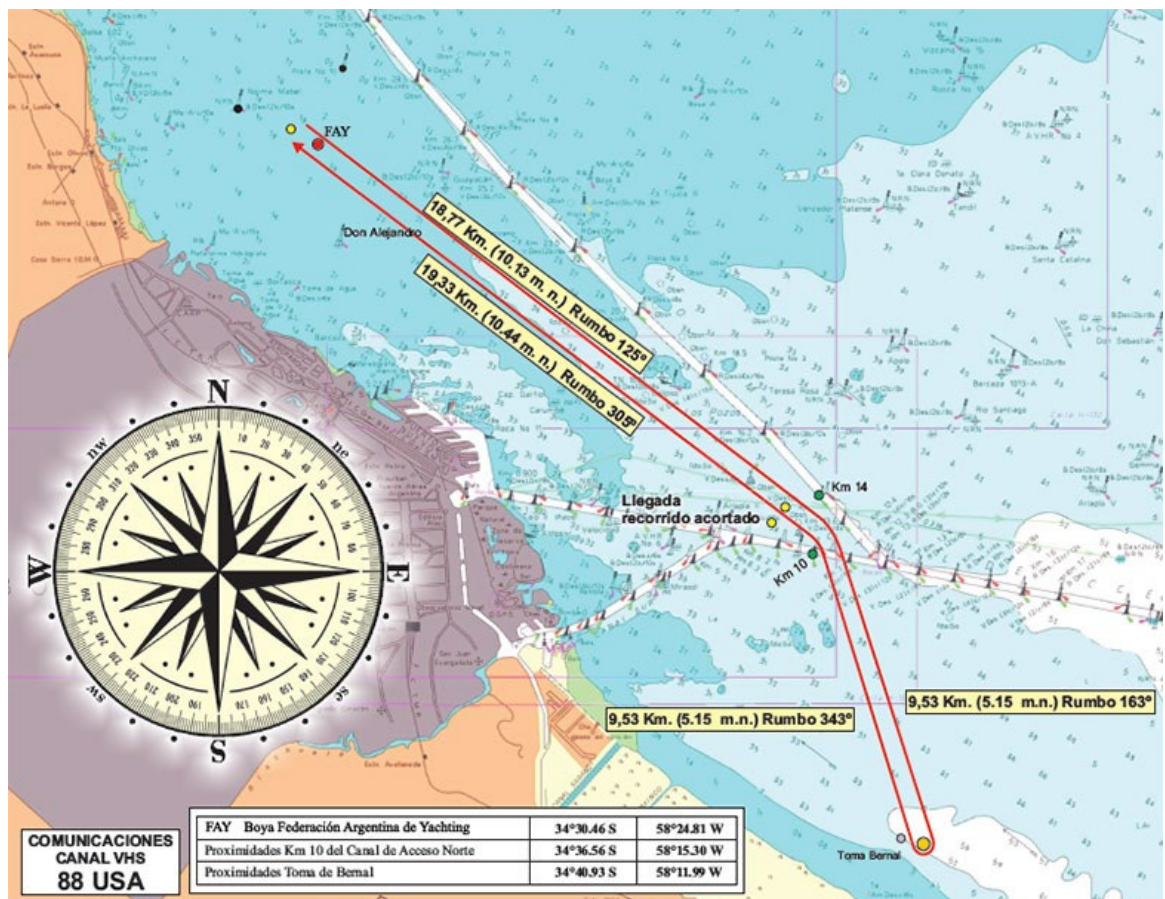
#	RECORRIDO	RODEAR MARCAS POR	LONGITUD
1	PART./LLEG.-CVB-CUBA-PART./LLEG.	ESTRIBOR	6.93
2	PART./LLEG.-CUBA-CVB-PART./LLEG.	BABOR	6.93
3	PART./LLEG.-CUBA-BSI-PART./LLEG.	BABOR	6.90
4	PART./LLEG.-BSI-CUBA-PART./LLEG.	ESTRIBOR	6.90
5	PART./LLEG.-BSI-CVB-BSI-CVB-PART./LLEG.	BABOR	8.74
6	PART./LLEG.-CVB-BSI-CVB-BSI-PART./LLEG.	ESTRIBOR	8.74
7	PART./LLEG.-CVB-PART./LLEG.	BABOR	4.79
8	PART./LLEG.-BSI-PART./LLEG.	BABOR	5.86
9	PART./LLEG.-CUBA-PART./LLEG.	BABOR	4.62
10	PART./LLEG.-CVB-CUBA-BSI-PART./LLEG.	ESTRIBOR-BABOR-BABOR	9.21
11	PART./LLEG.-BSI-CUBA-CVB-PART./LLEG.	ESTRIBOR-ESTRIBOR-BABOR	9.21
12	PART./LLEG.-CUBA-CVB-BSI-PART./LLEG.	BABOR-ESTRIBOR-ESTRIBOR	8.61
13	PART./LLEG.-BSI-CVB-CUBA-PART./LLEG.	BABOR-BABOR-ESTRIBOR	8.61
14	PART./LLEG.-CVB-BSI-CUBA-PART./LLEG.	ESTRIBOR	7.51
15	PART./LLEG.-CUBA-BSI-CVB-PART./LLEG.	BABOR	7.51

GRÁFICO DE LA UBICACIÓN DE LAS “BOYAS CIC”



DISTANCIAS EN MILLAS Y RUMBO MAGNETICOS				
	FAY	CVB	CPNLB - YCSI	CUBA
FAY		2.395	2.928	2.31
CVB	120° / 300°		1.141	2.228
CPNLB - YCSI	141° / 321°	193° / 13°		1.663
CUBA	176° / 356°	240° / 60°	270° / 90°	

CIRCUITO A BERNAL



CIRCUITO A COLONIA (R.O.U.)

